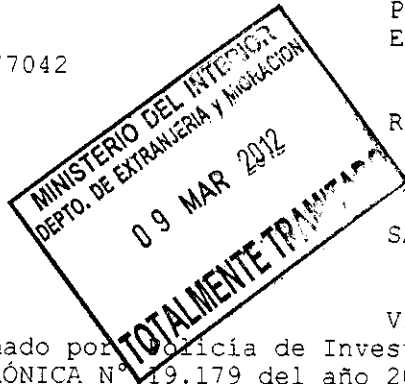


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3077042



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18006

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 19.179 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

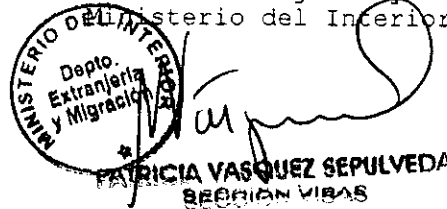
1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Luis  
Santiago OLIVA MONTOYA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 20 de  
Enero de 2012 y hasta el 20 de Enero de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CDH/PVS/kls  
[308]28/02/2012  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo